FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL -DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
ESTRATEGIA DE LITIGIO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 007

BOGOTÁ agosto DE 2022

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: JOSE ROGELIO CORREA RUIZ Identificación: 71.397.922 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 13 C SUR No. 53-87 Teléfono de contacto: 3148062551 E-mail de contacto josecorrea790808@yahoo.es
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: **Teniente JULIAN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL DE DATRA** Orden Semanal No. 032 Oficio No.2022252013529593
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato **364 CENAC PERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 De enero de 2022**
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza **14-46-101064497** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. **CRP**	No. **CDP: 5822– CRP: 48622** Fecha expedición **28/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto **A -02.02.02.008.002.01.** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$40.700.000.00**
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	07 febrero de 2022
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 diciembre 2022
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los servicios profesionales como abogado con especialista para la dirección de apoyo a la dirección de apoyo a la transición – séptima división

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional

	del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3 Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas,

	dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Del 01 AL 31 AGOSTO 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario,

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓ BR 14 – BAEEV 8	Se presenta denuncia penal el dia 24 de julio 2022, por los delitos de TENTATIVA HOMICIDIO, PORTE Y TENENCIA ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQUIR, hechos del 4 de JULIO 2022, en contra del GAO ELN, por el ataque a las tropas COMPAÑIA E, en el puesto de mando de la ETCR- CARRIZAL REMEDIOS ANTIOQUIA, siendo las 14:00 horas, po
2	AMPLIACION DE DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 17- BIVEL 47	Se presenta denuncia penal el dia 11 de julio del año 2022, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA HOMICIDIO AGRAVADO, PORTE Y TENENCIA DE ARMAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQUIR., por ataque a los soldados ANZUATEGUI 3 y por la muerte del SLP JEAN PADILLA GONZALEZ, por parte del GAO CLAN GOLFO, EFREN VARGAS GUTIERRES, el día 9 de JULIO 2022, en la vereda SAN MIGUEL, municipio ACANDI – CHOCO.
3	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 14 Y BAEEV 8	Se presenta denuncia el 24 de julio del año 2022, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDO AGRAVADO, PORTE Y TNENCIA DE ARAMAS FUERZAS ARMADAS, por los hechos ocurridos los días 7, 8, 12 de julio del año 2022, en la vereda la PUNA DEL MUNICPIO DE SEGOVIA ANT., DONDE Y EN LA VEREDA EL PORVENIR DE REMEDIOS ANTIOQUIA, donde se enfrentaron LOS GAOS, ELN FRENTE JOSE ANTONIO GALAN, y GAO CLAN DEL GOLFO, subestructura JORGE IVAN ARBOLEDA.
4	DENUNCIA	PENDIENTE RADICOAD O COORDINACION BR11 – BIJUM 33	Se presenta denuncia el 14 de julio del año 2022, por infracción a los DH Y DIH, por los delitos de ACTOS DE TERRORISMO, TENENCIA Y POR DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQIR, contra el GAO CLAN DEL GOLFO, por los hechos contra la población civil lanzan UNA GRANADA donde dejan tres civiles heridos, hechos del dia 8 de julio 2022, en CORREGIMIENTO VILLANUEVA MUNICIPIO VALENCIA CORDOBA.
5	AMPLIACION DE DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR17- BIBEM 17	Se presenta denuncia 14 de julio del año 2022, por infracción a los DH Y DIH, por los delitos de UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, CONCIERTO PARA DELIQUIR, TERRORISMO, ACTOS DE TERRORISMO, GAO CLAN DEL GOLFO CARLOS VASQUEZ, por los hechos de siembre de dos AEI, en la vereda INPANCAY MUNICIPIO DE CAREPA Y el otro en la RUTA 62 VEREDA EL GUINEO MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, el día 13 de julio del 2022
6	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 17, BIVEL 47	Se presenta denuncia el 14 de julio 2022, por los delitos de UTILIZACION Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, CONCIERTO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO, TERRORISMO, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO, por los hechos el dia 13 de julio 2022, por lanzamiento de AEI CILINDOR AL PUESTO DE MANDO ADELANTADO, en la vereda el TRES DEL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA.
7	DENUNCIA	PENDIENTE RADICOAD O COORDINACION BR14– BIBOM 42	Se presenta denuncia el día 24 de julio 2022, por infracción a los DH Y DIH, por los delitos de UTILIZACION Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, CONCIERTO PARA DELIQUIR, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO Bajo CAUCA Y FRENTE HEROES Y MARTIRES, AEI hallado el 14 de julio 2022, en la vereda SOLANO del municipio de ANORI ANTIOQUIA.
8	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR COORDINACION BR17 Y BIVOL 46	Se presenta denuncia penal el 23 de julio 2022, por los delitos de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADA, PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQUIR, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO, CARLOS VASQUEZ, por los hechos del 20 del julio 2022, cuando lanzan una granda a la BASE MILITAR DE DABEIBA, ANTIOQUIA.
9	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR COORDINACION BR17 Y BIBEM 17	Se presenta denuncia penal por los delitos de ACTOS DE TERRORISMO, TENENCIA Y PRTE DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELIQUIR. en contra del grupo extinto FARC EP, frente ANTONIO NARIÑO, por el hallazgo de MUSE el 21 de junio del año 2022, en la vereda la UNION del municipio de APARTADO ANT.

Actividad 2594 15 AGOSTO 2022 y 2595 30 de AGOSTO 2022

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
10	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR COORDINACION BR17 Y BIVOL 46	Se presenta denuncia penal, POR INFRACCION AL DIH por el DELITO DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, CONCIERTO PARA DELINQUIR, por el homicidio del SL18, MAICOL STIVEN PEÑALOZA, el día 24 de julio 2022, cuando se encontraba de permiso con su familia en la vereda la LOMA, corregimiento BELN DE BAJIRA, MUNICIPIO RIO SUCIO CHOCÓ.
11	DENUNCIA	COORDINACIÓN JURIDICA BIRRIF 31	Se presenta denuncia penal por infracción del DIH, por UTILIZACIN DE METODOS Y MEDIOS DE GUERRA ILICITOS, TENTATIVA HOMICIDIO AGRAVADO, CONCIERTO PARA DELIQNIR, en contra del GAO CLAN DEL GOFLO, por el AEI, hallado el día 24-07-2022, en PUERTO EL JOBO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA
12	DENUNCIA	CORIDANCION JURIDICA BR17 BIBEM 17	Se presenta denuncia el 26 de julio del año 2022, por los delitos de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO, PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQUIR en contra del GAO CLAN DEL GOLFO – CARLOS VASQUEZ, por lo hechos del dia 25 de julio 2022, donde se le casuo lesiones DE GRAVEDAD SL18 EYNSEN GOMEZ, hecho que se dio en la vereda VIJAGUAL, Municipio de CAREPA ANT.
13	DENUNCIA	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 17, BIVEL 47	Se presenta denuncia el 27 de julio del año 2022 por los delitos de TENTATIVA DE HOMICIDO, PORTE DE ARMAS DE LA AFUERZAS ARMADAS, CONCIERTO PARA DELINQIR, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO, CENTRAL TURBO, por los hechos del 27 de JULIO 2022, cuando fueron atacados los soldados de ANZUATEGUI L por personal de CIVL, en una motocicleta, donde les lanzaron dos granadas de mano, se halla una granado de mano en lugar del hecho sin explosionar.
14	AMPLIACION DE DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR COORDINACION BR17 Y BIVOL 46	El dia 30 de julio del año 2022, se presenta ampliación de la denuncia, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO, PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE USO DE LAS FUERZAS ARMADAS, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO CARLOS VASQUEZ, por los hechos del homicidio del SL18 SOTO CARRASCAL BLAS, Y POR LAS LESIONES AL SL18 VIOLA TORRECILLA LEIDER, ELDIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA VEREDA EL LIMON MUNICIPO TIERRA ALTA CORDOBA.
15	DENUNCIA PENAL	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 14 Y BAEEV 8	Se presenta denuncia el dia 1 de agosto del año 2022, por los delitos de OBTRUCCION A VIAS PUBLICAS, CONCIERTO PARA DELIQUIR, TERRORISMO, en contra del gao clan del GOLFO, sub e- JORGE IVAN ARBOLDE AGARCES, por los hechos del dia 24 al 30 de julio 2022, por impedir el paso de la gente en el sector LAS FRAGUAS, SEGOVIA ANTIOQUIA
16	DENUNCIA PENAL	PENDIENTE POR RADICADO COORDINACIÓN BR 14 Y BAEEV 8	Se presenta denuncia el 1 de agosto del año 2022, por la infracción de los DERECHOS HUMANOS y DIH, por los delitos de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, HOMICIDIO AGRADO, PORTE ARMAS DE LAS FUERZAS, en contra del GAO CLAN DEL GOLFO y el GOA ELN, por la muerte de los indígenas FRANKLIN ARMANDO TOCAGON TABANCO, Y MIGUEL QUILOMBAQUI SANCHEZ, EN LA VEREDA EL OSITO municipio de REMEDIOS ANT. Hechos 23 de julio 2022.
17	DENUNCIA PENAL	COORDINACIÓN JURIDICA 33	Se presenta denuncia el 1 de agosto del año 2022, por infracción a los DH Y DIH, por los delitos de UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS., CONCIERTO, TERRORISMO, CORTE PENAL INTERNACIONA, en contra DEL GAO CLAN DEL GOLFO, por el haflazgo de AEI, TIPO CILINDRO 40 LIBRAS, el dia 28 de julio en la región de providencia, corregimiento de TACAMOCHO, MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
18	AMPLIACION DE DENUNCIA PENAL	COORDINACION JURIDE	Se presenta denuncia 3 de agosto del año 2022, por infracción a los derechos humanos y DIH,HOMIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, CONTRA DEL GAO CLAN DEL GOLFO, 31 DE JULIO del año 2022, por la muerte del sargento segundo IMBACHI SAMBONI GUIDO, cuando se encontraba de permiso para atención en salud, hecho que se dio en ALTO DE MULATOS CORREGIMEITO EL TRES TURBO ANTIOQUIA

2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y

temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

1	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, CHIVA DE URABA, DEL 30 DE JULIO DE AL 5 DE AGOSTO 2022 , actividad enviada **2629**
2	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, , DEL 6 AL 12 DE AGOSTO 2022 , actividad enviada **2630**
3	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, EL COLOMBIANO Y CHIVA DE URABA , DEL 13 AL 19 DE AGOSTO 2022 , actividad enviada **2631**
4	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, Y CHIVA DE URABA , DEL 20 AL 26 DE JULIO 2022 , actividad enviada **2632**

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	ACTUACION	FECHA
	Se presenta seguimiento a las denuncias presentadas desde el año 2017 a la fecha en el formato	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2657**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	establecido por DATRA	

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto

No	ACTUACION	FECHA
1	SE PRESENTA LINEA JURISPRUDENCIAL EMITIDA POR LA JEP EN FICHA.	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2668**

5.- Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	FECHA ACTIVIDAD	ACTUACION
1	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2679**	SE ASESORA A PERSONAL COMO VICTIMA UARIV.

6. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE ANALIZA INFORM	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2713**

	E PRESENTADO POR LA POR FUNDACION MANO AYUDA A LA JEP	

8. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE ASEOSARA EL PEROSONAL VICITMA	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2690**

9. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE REALIAZA REVISION JURIDICA LITERARIA EN CONSTRUCCION	28 DE AGOSTO 2022 ACTIVIDAD **2702**

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **40.700.000.00** Valor autorizado a pagar: **$3.700.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO	**Obligación**	**Entidad**	**Vlr. Pago**

SEGURIDAD SOCIAL	PENSIÓN	PROTECCIO N	236.800	
	SALUD	EPS SURA	185.000	
	ARL	POSITIVA	7.800	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES	Ninguna			
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin			
18. OBSERVACIONES	1. Falta firma en los oficios y Radicado. (Cód. 2652) 2. La supervisora considera que no se cumple con la obligación. (Cód. 2711). 3. No se ha recibido evidencia alguna de la tarea faltante. (Cód. 2656) **4.** Resaltar que a la fecha se refleja un progreso de las obligaciones en un 53% con un total de 77 tareas cumplidas lo cual es muy positivo teniendo en cuenta la fecha el calendario laboral.			

Para constancia se firma en, **Bogotá, agosto 2022.**

Teniente JULIAN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ
Oficial de DATRA
Supervisor Contrato